

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2025-MDLO/A

Los Órganos, 21 de abril de 2025

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, y ante la lamentable noticia del fallecimiento del Sumo Pontífice Jorge Mario Bergoglio el día de hoy lunes 21 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, ante la lamentable e irreparable pérdida acaecida el día de hoy 21 de Abril del 2025 del Sumo Pontífice Jorge Mario Bergoglio, PAPA de la iglesia católica, hecho que ha conternado profundamente al mundo, como muestra de nuestro profundo respeto y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo distrital, disponiéndose el izamiento de la bandera a media asta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DUELO EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, por los días **21, 22 y 23 de Abril del 2025**, por el sensible fallecimiento del **Sumo Pontífice JORGE MARIO BERGOGLIO – Papa de la Iglesia Católica**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el Izamiento de la Bandera en, el Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara y Departamento de Piura; a media asta en señal de duelo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

"Los Órganos, Paraíso Natural del Avistamiento de Ballenas y Tortugas"

